



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2016.

**Sres. ASISTENTES:****Alcalde - Presidente**

Dº. Pedro José Romero Rubio

**Concejales**

Dº. Juan Manuel Fernández Gómez (PSOE-A)

Dª. Ana Rufo Rico (POSE-A)

Dº. Francisco Fernández Márquez (PSOE-A)

Dª. Isabel Márquez González (PSOE-A)

Dº. Francisco Javier Pérez González (PSOE-A)

Dº. Domingo Bravo Sánchez (PSOE-A)

Dª. María García Gil (PSOE-A)

Dº. Juan Luís Castilla Delgado (IULV-CA)

Dº. Sebastián Balufo Corchero (IULV-CA)

Dº. Javier Fernández Fernández (P.P.)

**SECRETARIO**

D. Lorenzo Moreno Rico.

En la Villa de El Cerro de Andévalo siendo las 19:20 horas del día 1 de agosto de 2016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Dº. Pedro José Romero Rubio, y con asistencia de los Sres. Concejales que se citan al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario Interventor Accidental, Dº. Lorenzo Moreno Rico, que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión,

procediendo a la deliberación de los siguientes asuntos, previa ratificación por unanimidad de los señores concejales de su inclusión en el orden del día de conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**Punto PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA UNA EXPLOTACIÓN AVÍCOLA EN LA FINCA ALCORNOCOSILLA, PROMOVIDO POR MACARENA RODRÍGUEZ QUINTERO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Secretario comienza el asunto incluido en el orden del día con la lectura de la propuesta que se somete a consideración del Pleno, que literalmente dice:



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

*Visto que, con fecha 25/09/2015, D<sup>a</sup>. Macarena Rodríguez Quintero, presentó solicitud de aprobación del Proyecto de Actuación para la implantación de una explotación avícola de cría de pavos en la parcela catastral 40 del polígono 15, suelo no urbanizable al sitio conocido como "Alcornocosilla", de este término municipal.*

*Visto que, con fecha 09/11/2015, los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe favorable, n<sup>o</sup> Inf.Urb.-014-15, sobre la concurrencia en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

*Visto que, con fecha 11/12/2015, se emitió Resolución de Alcaldía n<sup>o</sup> 292/15, admitiendo a trámite el Proyecto de Actuación.*

*Visto que, con fecha 26/05/2016, se sometió a información pública por plazo de veinte días dicho Proyecto de Actuación, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n<sup>o</sup> 99 y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, y se hizo llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.*

*Visto que, con fecha 24/06/2016, se certificó por la Secretaría que durante dicho trámite de información pública no se presentaron alegaciones u observaciones alguna al proyecto.*

*Visto que, con fecha 24/06/2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se solicitó informe a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que fue remitido a este Ayuntamiento con fecha 27/07/2016.*

*Visto el Informe de Secretaría de fecha 27/07/2016 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone al Pleno la adopción el siguiente*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar el Proyecto de Actuación promovido por D<sup>a</sup>. Macarena Rodríguez Quintero, para la implantación de una explotación avícola de cría de pavos en la finca "Alcornocosilla", parcela catastral 40 del polígono 15, de este término municipal.*

**SEGUNDO.** *La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de 50 años, prorrogables, según el plazo*



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

articulado por el promotor, no inferior al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización.

**TERCERO.** La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación; siendo requisito previo y necesario para su obtención los pronunciamientos y autorizaciones que procedan por parte de las distintas Administraciones u Organismos en base a sus respectivas competencias sustantivas o sectoriales, que entre otros son:

- Obtención del instrumento de prevención y control ambiental (Calificación Ambiental) previsto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental.
- Pronunciamiento favorable del Órgano de Cuenca, con respecto a la ubicación, posibles vertidos y captaciones y usos de aguas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

**CUARTO.** El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por importe del diez por ciento de la inversión para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Y con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conllevarían las actuaciones permitidas, se establece la prestación compensatoria, establecida en la ordenanza municipal reguladora de la misma (BOP nº 127 de fecha 05/07/2016), que gestionará el municipio y destinará al Patrimonio Municipal de Suelo, devengándose por el promotor de la actuación con ocasión del otorgamiento de la licencia de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 7/2002.

**QUINTO.** Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva a los efectos previstos en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**SEXTO.** Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

Por el Sr. Secretario se da cuenta sucinta a los miembros de la Corporación del procedimiento y la legislación aplicable sobre el asunto que se somete al Pleno.

➤ Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente, Dº. Pedro José Romero Rubio, defiende la propuesta de aprobación del Proyecto de Actuación promovido por Dª. Macarena Rodríguez Quintero, consistente en la implantación de una granja de pavos en la finca la Alcornocosilla de este término municipal.

➤ Toma uso de la palabra el Sr. Dº. Juan Luís Castilla Delgado, portavoz del grupo IULV-CA, manifestando su conformidad con el asunto una vez dado cumplimiento legal al procedimiento, y su satisfacción por la implantación de actividades generadoras de empleo.

➤ El Sr. Dº. Javier Fernández Fernández, concejal del Partido Popular, indica que no tiene nada que alegar sobre el asunto si se ha cumplido legalmente con los requisitos correspondientes.

**Dándose por concluido el debate, el Sr. Presidente somete el asunto a votación, que es aprobado por el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros.**

### **Punto SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2016-0143, APROBATORIA DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PFEA “SALÓN SOCIAL Y ACTIVIDAD DE RESTAURACIÓN EN MONTES DE SAN BENITO”**

Por el Secretario se da lectura de la propuesta que se somete a consideración del Pleno, y cuyo tenor literal es el siguiente:

*Con fecha 27 de julio de 2016, el Sr. Alcalde Presidente ha dictado el Decreto nº 2016-0143, del tenor literal siguiente:*

*Visto el escrito del Servicio Público de Empleo Estatal, comunicando que la Comisión Provincial de Seguimiento del PFEA, en su reunión de fecha 01/07/2016, ha aprobado y afectado el proyecto de obras denominado "Salón Social y Actividad de Restauración en Montes de San Benito - 1ª Fase", con subvención por importe de 29.476,73 €, destinado a la contratación de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios.*

*Vista la normativa reguladora de los créditos del Servicio Público de Empleo Estatal y el procedimiento a seguir para la concesión de subvenciones*



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

*para Obras de Interés General y Social y de Garantía de Rentas, acogidas al acuerdo SPEE-CC.LL y afectadas al PFEA 2016.*

*Visto el Proyecto Básico y de ejecución de las referidas obras, y el informe de los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 25 de julio de 2016, concluyendo que el mismo cumple con las determinaciones urbanísticas de aplicación.*

*Visto que con fecha 27/07/2016, se emite informe de secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del proyecto.*

*De conformidad con lo anteriormente expuesto y en virtud de lo establecido en el artículo 21.1.o), de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO***

**PRIMERO.-** *Aprobar el proyecto Básico y de Ejecución, y el Estudio Básico de Seguridad y Salud, de la obra "Salón Social y Actividad de Restauración en Montes de San Benito - Primera Fase", redactado por la arquitecta D<sup>a</sup>. Ana Gómez Mogeda, con un presupuesto general de 65.870,55 euros, y acogido al acuerdo SPEE-CC.LL y afectado al PFEA 2016, expediente núm. 21023161D01.*

**SEGUNDO.-** *Ejecutar las obras en régimen de administración directa por este Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo.*

**TERCERO.-** *Disponer el gasto no subvencionado para la ejecución del proyecto con cargo a la partida 1532-622.03 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016.*

**CUARTO.-** *Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre y a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.*

*Por todo lo expuesto, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO*

**PRIMERO.-** *Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 2016-0143, adoptada el día 27 de julio de 2016.*

**SEGUNDO.-** *Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.*



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente, Dº. Pedro José Romero Rubio, defiende la propuesta explicando que se trata de la primera fase de las obras de Interés General y Social y de Garantía de Rentas, acogidas al acuerdo SPEE-CC.LL y afectadas al PFEA 2016, para la construcción de un nuevo centro social localizado en la parcela municipal contigua a la calle El Molino de la aldea de Montes de San Benito. Justifica la necesidad del proyecto en la precariedad e incumplimiento del actual con la normativa vigente en la materia, participando que el salón actual se destinará al uso de almacén municipal. Prosigue anunciando que previamente se aportó una memoria valorada y posteriormente en el plazo de un mes el proyecto técnico de ejecución.

➤ Toma uso de la palabra, el Sr. Dº. Francisco Fernández Márquez, Concejal de Montes de San Benito, para apoyar el proyecto presentado ante las carencias del actual salón social.

➤ El Sr. Javier Fernández Fernández, concejal del PP, pregunta por las dimensiones del edificio previsto.

➤ Responde el Sr. Alcalde Presidente indicando que sobre unos 600 metros cuadrados, para seguidamente analizar y explicar sucintamente el diseño del edificio proyectado; por último, anuncia las conversaciones mantenidas con los propietarios de terrenos colindantes a la parcela del proyecto, al objeto de ampliar el patrimonio de suelo del municipio

**Dándose por concluido el debate, el Sr. Presidente somete el asunto a votación, que es aprobado por el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros.**

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde Presidente levanta la Sesión siendo las 19 horas y 20 minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario, doy fe.

Vº. Bº. El Alcalde Presidente, Fdo.: Pedro José Romero Rubio.

El Secretario Interventor Accidental, Fdo.: Lorenzo Moreno Rico.